



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR (COMPRA MENOR)

**FICHA TÉCNICA
ENJ-GAF-CM-2026-024**

**Adquisición y renovación de suscripción a
herramientas y servicios tecnológicos para ser
utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems
desiertos).**

11 de septiembre de 2026
Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana

1. OBJETIVO

Este documento tiene como fin establecer las bases que regirán el proceso de contratación menor (compra menor), llevado a cabo para la Adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desiertos).

2. NORMAS APLICABLES

El proceso será regido por las presentes condiciones generales, la ficha técnica y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante Resolución Núm. 01-2023, del 2 de mayo de 2023, así como las siguientes leyes:

- Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 247-12, de fecha 14 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha 8 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos destinados a financiar este proceso son de seiscientos setenta y siete mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con cero centavos (RD\$677,940.00), provenientes del presupuesto de la Escuela Nacional de la Judicatura conforme a disponibilidad financiera CR-GAF-2026-348 del cinco (28) agosto del dos mil veintiséis (2026).

4. IDIOMA

El idioma oficial es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y la Unidad de Compras y Contrataciones de la Escuela Nacional de la Judicatura deberán ser

presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

5. ÓRGANO DE ADJUDICACIÓN

El órgano administrativo competente para la organización, conducción y ejecución del procedimiento es la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Gestión de Administración y Finanzas de la Escuela Nacional de la Judicatura.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ver el detalle en el documento nombre [Especificaciones técnicas](#), anexas a este documento.

7. LUGAR y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS

El lugar de entrega de los servicios a adquirir es: Instalaciones de la ENJ, ubicada en la Calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

La provisión de las suscripciones se realizará a requerimiento del área de Tecnología, la cual notificará al/los adjudicado(s) con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario previos al vencimiento de las suscripciones vigentes.

8. CONSULTAS

Cualquier consulta o aclaración se realizará a los siguientes contactos:

- **Departamento:** Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** Escuela Nacional de la Judicatura
- **Dirección:** Calle Cesar Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Sto. Dgo.
- **Teléfono:** (809) 686-0672 ext. 271
- **Correo:** cotizaciones@enj.org

9. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda.

Las enmiendas y circulares se publicarán en el portal de la Escuela Nacional de la Judicatura (www.enj.org) y se remitirán por correo electrónico a los oferentes interesados en participar.

10. FORMA DE PRESENTACIÓN OFERTAS

La documentación para presentar, deberán ser enviadas en el plazo establecido, en formato digital al correo electrónico cotizaciones@enj.org, o en físico, en sobres cerrados y sellados, en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en Escuela Nacional de la Judicatura Calle Cesar Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Sto. Dgo., D.N.

La fecha límite para la presentación de las propuestas desde el [viernes once \(11\) hasta el miércoles dieciséis \(16\) de septiembre de dos mil veintiséis \(2026\), a más tardar las 2:00 p.m.](#)

11. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR

11.1. Credenciales:

Toda la documentación de esta sesión es de carácter subsanable

1. Formulario de información sobre el oferente completado, firmado y sellado.
2. Registro de proveedores del Estado (RPE) actualizado (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
3. Certificación de pago de impuestos al día de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).

4. Certificación de MIPYMES, emitida por el Ministerio de Industria Comercio y MIPYMES (opcional y la legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
5. Certificación de pago de impuestos al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), si es una persona jurídica. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).
6. Registro Mercantil vigente, si es una persona jurídica. (La legitimidad del documento será verificada en el registro público establecido a tales efectos).

11.2. Técnica:

1. Ficha técnica: Presentar documentación o ficha de especificaciones técnicas donde se describa los bienes o servicios y periodos a adquirir.

11.3. Económica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica con el desglose de lo ofertado. (no subsanable).

La Oferta Económica deberá presentarse en pesos dominicanos (RD\$) por el monto total de su propuesta (RD\$XX.).

Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Será responsabilidad del Oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral.

Nota: Las ofertas económicas se deben presentar en pesos dominicanos, moneda de curso legal. En la etapa de evaluación se descartará toda oferta que se presente en otra moneda.

12. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Después de recibidas las ofertas por parte de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, las mismas no podrán ser modificadas.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados en la unidad de medida establecida.

Los oferentes son responsables de los errores presentados en las propuestas; el precio unitario cotizado prevalecerá para consideraciones en la adjudicación final.

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El adjudicatario, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios conexos ofertados.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 14 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

13. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Con el solo hecho de un oferente someter su propuesta implica pleno conocimiento y aceptación las condiciones de pagos y los plazos de entrega indicados en este documento.

14. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Culminado el proceso de recepción de ofertas, la Unidad de Compras y Contrataciones remite a los peritos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, quienes verificarán que las mismas cumplan con lo requerido.

Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados en la documentación a presentar indicados en estas condiciones generales bajo el siguiente formato:

Credenciales	Cumple / No cumple
Técnica	
Económica	

La Unidad de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, para el análisis de su propuesta, siempre que no afecte el contenido sustancial de la misma.

15. RECTIFICACIONES ARITMÉTICAS

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

16. ADJUDICACIÓN

La adjudicación será decidida por items a favor del o los oferentes cuya/s propuesta/s **1) haya/n sido calificada/s como cumple/n** en las propuesta técnica y económica por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la presente ficha técnica, sea la más conveniente para los intereses institucionales, y **2) presente el menor monto.**

Si completada la evaluación económica se comprueba que existe un empate con relación a dos (2) o más ofertas, se acogerá la de mejor calidad e idoneidad, y si las dos (2) o más fueran de la misma calidad e idoneidad, la Unidad de Compras y Contrataciones procederá a convocar a un acto de desempate por una elección al azar, en presencia de los interesados, utilizando para tales fines un método aleatorio de un sorteo.

El sorteo consiste en introducir los nombres de los oferentes empatados en una tómbola o recipiente semejante, donde será elegido el oferente ganador. La fecha prevista para el Sorteo deberá notificarse a los oferentes empatados. La consecución de este evento

no puede suspenderse por la no presentación de los oferentes después de las invitaciones a participar del desempate.

17. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá constituir una fianza mediante una póliza de compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana o mediante una garantía de un banco comercial autorizado para operar en la República Dominicana, por la Superintendencia de Bancos en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%). En caso de ser una empresa bajo la clasificación MIPYMES, el importe de dicha fianza o garantía podrá ser del UNO POR CIENTO (1%) del monto total adjudicado. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción de la Escuela Nacional de la Judicatura y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Si el oferente adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y el Comité de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

18. SOBRE LA ELABORACIÓN DE FACTURAS

La factura deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. Debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: Nombre del o las áreas trabajadas, cantidad requerida, fecha y monto del servicio, número de orden de compra y número de proceso o licitación.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

19. FORMA DE PAGO

Crédito a treinta (30) días a partir de la fecha de recepción de la factura con comprobante gubernamental y constancia de pago de impuestos al día.

20. ORDEN DE COMPRA

La adjudicataria y la Escuela Nacional de la Judicatura no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente, como objeto contractual.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

21. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Si los citados bienes o servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta de la adjudicataria, quedando la Escuela Nacional de la Judicatura exenta estas obligaciones.

La adjudicataria es la única responsable ante la Escuela Nacional de la Judicatura de cumplir con el suministro de los renglones que le sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente documento, por lo cual, será la responsable de todos los daños y perjuicios que pudieran causar.

22. ADJUDICACIONES POSTERIORES

En caso de incumplimiento de la adjudicataria y por situaciones o errores detectados en este proceso, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones adjudicará al proveedor que obtenga el siguiente lugar en el reporte de lugares ocupados.

23. GENERALIDADES

El adjudicatario estará sujeto a una evaluación del servicio prestado, la cual será realizada por el área interna de la Escuela Nacional de la Judicatura solicitante del servicio. Este proceso de evaluación y retroalimentación continua busca fomentar una relación de colaboración orientada a la mejora continua, contribuyendo así a los estándares de calidad y eficiencia que la Escuela espera de sus proveedores.

Asimismo, este mecanismo permite proporcionar retroalimentación al adjudicatario para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad requeridos. En caso de que el servicio no alcance los niveles de calidad exigidos, el adjudicatario podría enfrentar sanciones conforme a la normativa aplicable.

En otro ámbito, para los casos no previstos en estas condiciones generales y en la ficha técnica, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido.

24. ANEXOS

1. Convocatoria
2. Especificaciones técnicas
3. Formulario Oferta Económica
4. Formulario de Información sobre el Oferente

Documento firmado electrónicamente por:

Richard A. Gómez

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ZRXF-23DQ-VI3Y-GU0H>



No. Expediente

ENJ-GAF-CM-2026-024
11 de septiembre de 2026

Escuela Nacional de la Judicatura

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

CONVOCATORIA A CONTRATACIÓN MENOR **(COMPRA MENOR)**

Referencia del Procedimiento: ENJ-GAF-CM-2026-024

Adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desiertos).

La **Escuela Nacional de la Judicatura**, en cumplimiento de las disposiciones de la Resolución número 01-2023, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **Adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desiertos) (Flickr Pro, Canva Pro, Zoom, Spotify Premium, Claude Max y ElectionBuddy).**

Los interesados en retirar la Ficha Técnica deberán dirigirse a Escuela Nacional de la Judicatura, sito en la calle César Nicolás Penson, número 59, Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R. D. en horario de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., de lunes a viernes, o descargarla en la sección de transparencia en la página web institucional www.enj.org, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán **recibidas hasta el miércoles dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiséis (2026) hasta las 2:00 p.m.**, de forma digital al correo electrónico cotizaciones@enj.org o de manera física en las instalaciones de la Escuela Nacional de la Judicatura.

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Documento firmado electrónicamente

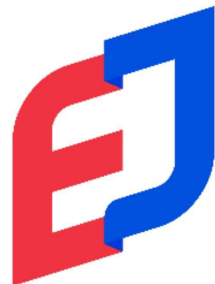


PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/ZRXF-23DQ-VI3Y-GU0H>



REPÚBLICA DOMINICANA
**ESCUELA NACIONAL
DE LA JUDICATURA**

Escuela Nacional de la Judicatura

Especificaciones técnicas

Solicitud de adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para la Escuela Nacional de la Judicatura.

Santo Domingo, D.N.
República Dominicana
28 de agosto 2026

1. Objeto del procedimiento de selección:

Contratar la provisión de servicios para la adquisición y renovación de suscripciones de un conjunto de herramientas y servicios tecnológicos en la nube, con el propósito de disponer de plataformas institucionales para el diseño, la comunicación, la gestión académica, la realización de actividades formativas en línea y automatización de tareas de distintas áreas y creación de páginas mediante el uso de inteligencia artificial sobre procesos de la Escuela Nacional de la Judicatura.

2. Fuente de recurso y presupuesto:

El presupuesto estimado para el presente proceso de contratación que asciende a un millón doscientos setenta y cinco mil pesos dominicanos **(RD\$677,940.00)**, consignados en el presupuesto general de la Escuela Nacional de la Judicatura correspondiente al año 2026, como consta en la certificación de disponibilidad financiera número **CR-GAF-2026-348, 28 de agosto de 2026**

3. Descripción y especificaciones del bien o servicio

Para el presente proceso, se requiere de la contratación de los siguientes servicios:

Ítem		Vigencia	Cantidad / UDM
1	Renovación Suscripciones Flickr Pro: Características principales: almacenamiento ilimitado de fotos y videos, navegación sin publicidad, estadísticas avanzadas y respaldo automático.	12 meses	2 suscripciones
2	Renovación Suscripciones Canva Pro: Características principales: plantillas y recursos gráficos premium, kit de marca institucional, herramientas de IA de diseño y 100 GB de almacenamiento por usuario.	12 meses	4 suscripciones
3	Renovación Suscripción al servicio Zoom y paquete de webinar (1,000 participantes por reunión): Características principales: hasta 1,000 participantes por sesión, grabación en	12 meses	1 suscripción

	la nube, registro de asistentes y encuestas en vivo.		
4	Renovación Suscripción Spotify Premium: Características principales: reproducción sin anuncios, descargas sin conexión, reproducción bajo demanda y audio de alta calidad.	12 meses	1 suscripción
5	Adquisición Suscripción Claude Max 20x: Características principales: 20 veces el límite de uso del plan Pro, acceso prioritario a modelos avanzados y mayor capacidad de generación de resultados.	12 meses	2 suscripciones
6	Renovación Suscripción al servicio ElectionBuddy: Características principales: cifrado y autenticación segura de votantes, boletas reutilizables, múltiples métodos de votación y resultados en tiempo real.	12 meses	1 suscripción

4. Tiempo para la entrega del(los) bien(es) o servicios:

La provisión de las suscripciones se realizará a requerimiento del área de Tecnología, la cual notificará al/los adjudicado(s) con una anticipación mínima de treinta (30) días calendario previos al vencimiento de las suscripciones vigentes.

Una vez recibida la solicitud formal, el/los proveedores(es) adjudicado(s) deberá(n) gestionar y completar la renovación y/o entrega de la(s) licencia(s) correspondiente(s) dentro del plazo establecido, garantizando la continuidad del servicio sin interrupciones.

5. Lugar de entrega del bien o servicio

- El lugar de entrega de los servicios a adquirir es: Instalaciones de la ENJ, ubicada en la Calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

6. Documentación para presentar

Req.	Especificaciones
1	Ficha técnica: Presentar documentación o ficha de especificaciones técnicas donde se describa de los bienes o servicios y periodos a adquirir.

6. Criterios de evaluación:

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de Cumple / No Cumple, utilizando el siguiente cuadro:

Detalles	Cumplimiento
Especificación técnica	Cumple/ no cumple
Oferta económica	

7. Criterio de adjudicación:

La adjudicación será decidida por ítems a favor del o los oferentes(s) cuya(s)s propuesta(s) hayan sido calificada(s) como **CUMPLE**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en estas especificaciones técnicas y presente el menor precio, sea la más conveniente para los intereses institucionales.

8. Elaboración de facturas:

La/s factura/s sobre los servicios deberá elaborarse con el desglose exacto del servicio proporcionado. En cada facturación debe de incluirse, como mínimo, la información siguiente: descripción del servicio o activo, cantidad requerida, fecha y monto.

Si alguno de estos datos mínimos faltare, se requerirá la corrección de la factura.

9. Condición de pagos:

Crédito a 30 días a partir de la fecha de recepción de la factura con comprobante gubernamental y constancia de pago de impuestos al día.

(Documento firmado electrónicamente)

Peritos:

Robinson Pión

Gestor de Tecnología

Chailyn Quezada

Analista de Tecnología

Alexander Brion

Analista de Tecnología



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Alexander Brion

Chailyn Scarlet Quezada

Robinson S. Pión Vasquez

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/K3WU-7B7J-KVY5-E4JZ>





Escuela Nacional de la Judicatura

Comité de Compras y Contrataciones

Título del proceso	Adquisición y renovación de suscripción a herramientas y servicios tecnológicos para ser utilizados en la Escuela Nacional de la Judicatura (ítems desiertos).	Referencia	ENJ-GAF-CM-2026-024
Nombre del oferente		RNC/Cédula	
Fecha		RPE	

Item	Descripción del Bien o Servicio	Cantidad	Vigencia (meses)	Precio unitario	Precio Final
1	Renovación Suscripciones Flickr Pro	2	12		RD\$ -
2	Renovación Suscripciones Canva Pro	4	12		RD\$ -
3	Renovación Suscripción al servicio Zoom y paquete de webinar (1,000 participantes por reunión)	1	12		RD\$ -
4	Renovación Suscripción al servicio Spotify	1	12		RD\$ -
5	Adquisición Suscripción Claude Max	2	12		RD\$ -
6	Renovación Suscripción al servicio ElectionBuddy	1	12		RD\$ -
7	Renovación del servicio Turnitin sistema Antiplagio	1	12		RD\$ -

Valor total de la oferta en letras		Monto total	RD\$ -
---	--	--------------------	---------------

Nombre del representante legal	Sello de la empresa
--------------------------------	---------------------

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre/ Razón Social del Oferente: [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. RNC/ Cédula/ Pasaporte del Oferente:
4. RPE del Oferente: [indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y fax: [indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]